



PRORED 2026 - PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO COLABORATIVO EN RED

TÉRMINOS DE REFERENCIA - Convocatoria 2026

INTRODUCCIÓN

Los presentes Términos de Referencia (TdR) establecen las reglas y directrices operativas que regularán el registro, la evaluación, la formalización, el seguimiento y demás acciones a las que se sujetan las propuestas presentadas por personal académico del Instituto en el marco de la Convocatoria PRORED-2026: "Proyectos de Investigación y Desarrollo Tecnológico Colaborativo en Red". Estos TdR se complementan con el Anexo Técnico PRORED-2026. En caso de discrepancia, prevalecerá lo dispuesto en la Convocatoria.

1. **Antecedentes**
2. **Generalidades**
3. **Definiciones**
4. **Requerimientos de la propuesta de proyecto de investigación de red**
5. **Sobre la conformación de los grupos de trabajo Multi-Red**
6. **Acerca del líder de proyecto**
7. **Consideraciones adicionales del líder de proyecto**
8. **Criterios de evaluación de las propuestas**





Secretaría de Investigación y Posgrado
Coordinación de Operación y Redes de Investigación y Posgrado

90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR

9. Consideraciones sobre el apoyo económico
10. Del registro de protocolos
11. Sobre la ficha de productividad y su equivalente para miembros del SNII
12. De los resultados y los informes
13. De la conclusión anticipada
14. Consideraciones adicionales

I. ANTECEDENTES

Las Redes de Investigación y Posgrado son órganos sinérgicos del Instituto Politécnico Nacional que a través de la interconectividad y el trabajo colaborativo entre personal académico del Instituto. Desarrollando actividades de investigación, que facilitan y promueven la generación, evaluación, aplicación e intercambio del conocimiento en temas científicos, tecnológicos, de innovación y de formación de recursos humanos. Posterior a la realización del concurso Proyectos para el Fortalecimiento de la investigación en Redes 2023, que impulsó la re-participación entre distintas redes y sumar esfuerzos para la generación de proyectos estratégicos alineados con los ODS- ONU y los PRONACES-CONAHCYT. En su segunda edición (ProRed 2024: Desarrollo de Proyectos en Red del Instituto Politécnico Nacional) la convocatoria fue de mayor impacto, nuevamente resaltando la importancia de apoyar estas iniciativas en red, favoreciendo el trabajo multired, con el fomento de la generación de grupos colaborativos, así como el impulso para la vinculación con sector productivo y gubernamental.





Secretaría de Investigación y Posgrado
Coordinación de Operación y Redes de Investigación y Posgrado

90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR

II. GENERALIDADES

Los presentes Términos de Referencia y su correspondiente Convocatoria tienen por objeto apoyar la investigación científica y el desarrollo tecnológico que se realizan en grupos de colaboración mediante las Redes de Investigación y Posgrado del Instituto. Para ello se invita a las y los investigadores del IPN a conformar grupos de trabajo y presentar propuestas enfocadas a la solución de problemáticas nacionales y/o institucionales, atendiendo los Ejes de Atención Prioritaria (Ejes 1 a 5) y los Ejes Transversales de Atención Obligatoria (Ejes A a D) establecidos en la Convocatoria PRORED-2026 y descritos en el Anexo Técnico PRORED-2026. De manera complementaria, las propuestas podrán referenciar marcos como PND, ODS u otros, sin que ello sustituya la alineación obligatoria con los Ejes definidos en la Convocatoria.

III. DEFINICIONES

A continuación, se presentan los conceptos clave que se utilizarán a lo largo de la presente convocatoria.

- Ejes de Atención Prioritaria: Conjunto de áreas temáticas estratégicas (Ejes 1 a 5) en las que deberán inscribirse las propuestas, orientadas a la atención de problemáticas nacionales y/o institucionales, conforme a lo establecido en la Convocatoria PRORED-2026. Su descripción se detalla en el Anexo Técnico PRORED-2026.
- Ejes Transversales de Atención Obligatoria: Elementos estratégicos (Ejes A a D) que todas las propuestas deberán considerar e integrar de manera explícita, conforme a la categoría del proyecto (Categoría A: mínimo dos; Categoría B: mínimo tres), y que deberán reflejarse verificablemente en objetivos, metodología y entregables. Su descripción y entregables mínimos sugeridos se detallan en el Anexo Técnico PRORED-2026.
- Prototipo: Resultado tangible del proyecto de investigación que materializa una solución tecnológica, metodológica o de servicio a una problemática social específica. Este debe





Secretaría de Investigación y Posgrado
Coordinación de Operación y Redes de Investigación y Posgrado

90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR

contar con un nivel 4 en la escala TRL (TRL4: Validación de componentes y/o disposición de estos en un laboratorio), al finalizar el proyecto. No se considerarán como prototipos aquellas representaciones preliminares o simbólicas (diseños conceptuales sin funcionalidad).

- **Plataforma:** Sistema digital, físico o híbrido desarrollado como evidencia integradora del trabajo colaborativo del proyecto de red. Esta debe consolidar y presentar de manera estructurada los resultados, productos, metodologías, datos y recursos generados, facilitando su acceso, consulta, uso y replicabilidad por parte de otros actores. La plataforma debe ser funcional, navegable y estar diseñada con criterios de usabilidad, accesibilidad y sustentabilidad. No se aceptarán como plataformas simples repositorios sin estructura, presentaciones incompletas o sitios web con contenido parcial.
- **Relevancia:** Se refiere al grado en que un proyecto de investigación responde de manera directa, oportuna y significativa a una problemática social prioritaria, considerando su urgencia, escala, contexto y posibilidad de generar un impacto tangible en la calidad de vida de la población. Este criterio permite diferenciar entre propuestas con potencial de alto impacto y aquellas con un alcance más limitado, valorando especialmente las que atienden necesidades críticas, estructurales o desatendidas.
- **Líneas de acción:** Las líneas de acción son los ejes operativos que estructuran la intervención del proyecto y definen de manera clara y estratégica cómo se abordará la problemática identificada. Representan las rutas específicas de trabajo, actividades clave y enfoques metodológicos mediante los cuales se ejecutará el proyecto, articulando recursos, participantes y tiempos. Cada línea de acción debe estar directamente vinculada con los objetivos del proyecto y orientada a generar soluciones efectivas, medibles y replicables. Asimismo, deberán diseñarse con un enfoque multidisciplinario, que integre diversas áreas del conocimiento y saberes complementarios.



2026
año de
**Margarita
Maza**



Secretaría de Investigación y Posgrado
Coordinación de Operación y Redes de Investigación y Posgrado

90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR

- **Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS):** La Agenda 2030 de la ONU plantea 17 objetivos para erradicar la pobreza, proteger el planeta y promover el bienestar global con enfoque sostenible, equitativo e inclusivo. Las propuestas podrán referenciar o vincularse con los ODS (u otros marcos estratégicos como el PND), sin que ello sustituya la alineación obligatoria con los Ejes de Atención Prioritaria (1-5) y los Ejes Transversales (A-D) establecidos en la Convocatoria PRORED-2026 y detallados en el Anexo Técnico PRORED-2026.
- **Grupo de Trabajo Multi-red:** Es el equipo central responsable del diseño, ejecución y seguimiento del proyecto de investigación en red. Está conformado por entre 5 y 10 investigadores pertenecientes a las redes establecidas, cuya participación y coordinada es fundamental para el cumplimiento de los objetivos del proyecto.
- **Líder de proyecto:** Equivalente a Director de Proyecto, es el Responsable de coordinar, supervisar y representar el proyecto de investigación en red, asignando tareas, gestionando recursos, asegurando el cumplimiento de objetivos y fungiendo como único punto de contacto ante la convocatoria.
- **Difusión:** Se refiere a la diseminación de actividades y resultados de investigación entre pares, colegas, alumnos o investigadores en formación, que utiliza un lenguaje especializado acorde con la temática científica o tecnológica en que se desarrollan los proyectos.
- **Disciplina:** se trata de un campo de conocimiento especializado, basado en un conjunto específico de teorías, métodos y principios que se orientan a un área particular de la ciencia o la tecnología.
- **Divulgación:** Se refiere a la transmisión y socialización del conocimiento y de las actividades y resultados de investigación al público en general, utilizando un lenguaje accesible dependiendo del público objetivo.
- **Grupo de Trabajo de Investigación:** Colectivo de académicos que desarrollan conjuntamente investigación científica y tecnológica, tanto transdisciplinaria como



2026
año de
Margarita
Maza



Secretaría de Investigación y Posgrado
Coordinación de Operación y Redes de Investigación y Posgrado

90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR

multidisciplinaria, con el objeto de ampliar el horizonte del conocimiento y coadyuvar en soluciones que atiendan los grandes problemas nacionales de nuestro tiempo.

- Investigación Disruptiva: aquella investigación cuyos resultados transforman radicalmente el conocimiento, la tecnología o los modelos de negocios, creando nuevos paradigmas.
- Investigación Evolutiva o Incremental: aquella investigación cuyos resultados mejoran el conocimiento existente, la tecnología contemporánea o los modelos de negocios vigentes, reforzando los paradigmas prevalecientes.

IV. REQUERIMIENTOS DE LA PROPUESTA DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DE RED

IV.I La propuesta deberá integrarse por un Grupo de Trabajo conforme a la categoría seleccionada (Categoría A: Inter-Red; Categoría B: Intra-Red).

IV.II Deberá contar con una persona Líder de Proyecto, conforme a lo establecido en la Convocatoria, responsable del registro y enlace único ante la SIP.

IV.III Generar un protocolo de investigación: el cual deberá aportar los elementos necesarios que permitan evaluar su viabilidad y pertinencia. El protocolo de investigación contendrá la siguiente información:

- Título del proyecto propuesto (este debe contener de 15-20 palabras).
- Acrónimo del proyecto propuesto, en una sola palabra compuesta.
- Datos del grupo de trabajo.
- Datos del Líder del Proyecto: Nombre completo, unidad de adscripción, correo de contacto, extensión (en caso de contar con ella), red o redes a las que pertenece.





Secretaría de Investigación y Posgrado
Coordinación de Operación y Redes de Investigación y Posgrado

90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR

- Datos de los participantes del Grupo de Trabajo: Nombre completo, unidad de adscripción, correo de contacto, extensión (en caso de contar con ella), red o redes a las que pertenece.
- Identificación y justificación del Eje de Atención Prioritaria (Ejes 1 a 5) y de los Ejes Transversales de Atención Obligatoria (Ejes A a D) que atiende el proyecto, conforme a la categoría seleccionada.
- Relevancia del desarrollo del proyecto.
- Descripción breve del proyecto a través de un resumen ejecutivo en un máximo de 400 palabras, que contenga un mínimo de tres palabras clave.
- Descripción de la problemática por resolver y la justificación del desarrollo del proyecto.
- Objetivos:
 - Generales.
 - Específicos.
- Plan de trabajo en el cual se indique la solución al problema mediante la presentación de los siguientes puntos:
 - Líneas de acción para la solución del problema.
 - Tabla que contenga Meta, Actividad (es), entregables y tiempo de ejecución.
 - Distribución de recurso por entregable.
 - Infraestructura para desarrollar el proyecto.
- Descripción detallada de las actividades que desarrollará cada uno de los participantes en el marco del proyecto, acompañada del o los entregables de los que forma parte.
- Grupo social destinatario o potencial beneficiario de la solución, especificando su relación con la problemática abordada y la razón por la cual es prioritario atender sus necesidades (por ejemplo: empresas, instituciones gubernamentales vinculadas al desarrollo social, comunidades en situación de vulnerabilidad, etc.).
- Posibles colaboradores nacionales e internacionales a largo plazo.





Secretaría de Investigación y Posgrado
Coordinación de Operación y Redes de Investigación y Posgrado

90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR

- Lista de entregables por etapa (2026 y 2027). Se deberá comprometer al menos dos (2) entregables por etapa y, al menos, un entregable integrador (prototipo y/o plataforma tecnológica), conforme a la Convocatoria y al Anexo Técnico.
- Referencias.

Anexo (colocar al final protocolo el o los nombramientos vigentes de los integrantes del grupo de trabajo, en caso de no contar con el antes mencionado mandar captura de pantalla del llenado y envío de aplicación de admisión o readmisión mediante el SAREDES digital).

IV. IV Respecto al formato, el protocolo deberá cumplir con lo siguiente:

- Basarse en la plantilla/templete oficial indicado por la instancia convocante en la Convocatoria y en el Anexo Técnico PRORED-2026.
- No incluir portadas adicionales (distintas a las del Templete Oficial) ni elementos decorativos.
- Podrá incluir hasta dos (2) gráficas o figuras técnicas, únicamente cuando sean necesarias para sustentar la viabilidad del proyecto.
- Registrarse/cargarse en la plataforma indicada en el formato que ésta establezca (por ejemplo, PDF), sin rebasar el tamaño máximo estipulado en ésta.
- Los Ejes de Atención Prioritaria (Ejes 1 a 5) y los Ejes Transversales de Atención Obligatoria (Ejes A a D) que rigen esta convocatoria, así como su descripción y entregables mínimos sugeridos, se establecen en la Convocatoria PRORED-2026 y se detallan en el Anexo Técnico PRORED-2026.



2026
año de
**Margarita
Maza**



Secretaría de Investigación y Posgrado
Coordinación de Operación y Redes de Investigación y Posgrado

90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR

IV.V Las solicitudes deberán señalar la modalidad en que se inscribe su propuesta al momento del registro, tal y como se menciona en la Convocatoria.

V. SOBRE LA CONFORMACIÓN DE LOS GRUPOS DE TRABAJO MULTI-RED

V.I Para su conformación, los Grupos de Trabajo deberán cumplir con los requisitos establecidos para cada categoría:

Categoría A. Proyectos Colaborativos Inter-Red:

- Integrarse con un mínimo de cinco (5) y un máximo de diez (10) investigadores, miembros vigentes de Redes de Investigación y Posgrado del IPN (o en proceso de admisión/readmisión, conforme a la Convocatoria 2026).
- Asegurar la participación de integrantes de al menos tres (3) Redes de Investigación y Posgrado distintas; únicamente tres (3) integrantes podrán pertenecer a la misma red.
- De manera excepcional, podrá justificarse la participación de hasta dos (2) investigadores externos a las Redes y/o al IPN, siempre que aporten valor a la viabilidad, alcance o impacto del proyecto (deberá justificarse en la propuesta).
- No podrá participar como integrante del Grupo de Trabajo personal de apoyo y asistencia a la educación (PAAE). Los estudiantes podrán incorporarse únicamente como apoyo académico y no se consideran integrantes del Grupo de Trabajo.



2026
año de
**Margarita
Maza**



Secretaría de Investigación y Posgrado
Coordinación de Operación y Redes de Investigación y Posgrado

90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR

Categoría B. Proyectos Colaborativos Intra-Red:

- Integrarse con un mínimo de cinco (5) y un máximo de diez (10) investigadores, exclusivamente miembros de una misma Red de Investigación y Posgrado del IPN; la propuesta deberá ser aprobada por la red y contar con la minuta correspondiente firmada por el coordinador de la red. La propuesta deberá ser postulada por la o el Coordinador(a) de la Red, quien fungirá como Líder del Proyecto. No se permite participación de externos al IPN en esta categoría.

VI. ACERCA DEL LÍDER DE PROYECTO

VI.I El Líder de Proyecto deberá cumplir con los requisitos establecidos en la Convocatoria PRORED-2026, conforme a la categoría de proyecto seleccionada.

- Categoría A (Inter-Red): La persona Líder deberá ser miembro vigente de una Red (o en proceso de admisión y readmisión a través de la convocatoria 2026 correspondiente) y contar con distinción vigente en el SNII en los nivel I, II, III o Emérito o, en su defecto, contar con dos (2) registros de patente en los últimos cinco (5) años.
- Categoría B (Intra-Red): La propuesta deberá ser postulada por la o el Coordinador(a) de la Red correspondiente, quien fungirá como Líder del Proyecto y responsable ante la convocatoria.



2026
año de
**Margarita
Maza**



Secretaría de Investigación y Posgrado
Coordinación de Operación y Redes de Investigación y Posgrado

90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR

- La persona Líder será la responsable de hacer el registro de la propuesta en la plataforma indicada y de fungir como enlace único ante la SIP, conforme a la Convocatoria y los presentes TdR.
- Cualquier disposición adicional de compatibilidad con otros apoyos institucionales, en su caso, será comunicada por la instancia convocante a través de los medios oficiales.
- El líder de la categoría A no deberá tener proyectos activos como director o responsable técnico con registro en SAPPI (a excepción de los proyectos de innovación) ni tampoco someter otras propuestas de proyectos de investigación simultáneamente a convocatorias emitidas por la Secretaría de Investigación y Posgrado.
- El líder de la categoría B podrá tener proyectos activos como director o responsable técnico con registro en SAPPI o someter otras propuestas de proyectos de investigación simultáneamente a convocatorias emitidas por la Secretaría de Investigación y Posgrado.

VII. CONSIDERACIONES ADICIONALES DEL LÍDER DE PROYECTO

VII.I Se debe tomar en cuenta que:

- El líder de proyecto será el único responsable de hacer el registro de la propuesta en la plataforma correspondiente.
- El grupo de trabajo deberá registrar solamente una propuesta de proyecto de investigación en red.



2026
año de
Margarita
Maza



Secretaría de Investigación y Posgrado
Coordinación de Operación y Redes de Investigación y Posgrado

90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR

- En términos operativos, la instancia convocante podrá verificar la consistencia de la integración de los grupos de trabajo y podrá solicitar ajustes para asegurar la viabilidad del proyecto y el cumplimiento de la Convocatoria.
- Un investigador externo a la red es toda aquella persona que no tenga un nombramiento vigente como miembro de alguna red, aún si está adscrito a alguna dependencia politécnica.
- Durante la ejecución del proyecto podrá haber modificaciones en relación con los miembros (máximo dos participantes) conforme a las condiciones que establezca la Secretaría de Investigación y Posgrado.
- El líder de proyecto podrá cambiarse mediante solicitud escrita firmada por el mismo del mismo.
- Cualquier duda sobre la conformación de los grupos de trabajo deberá manifestarse por correo electrónico a la dirección coriyp.sip@ipn.mx antes del cierre del registro en línea. El mensaje deberá llevar por título "Duda_PRORED2026"

VIII CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Para su evaluación, se tomarán en consideración los siguientes criterios:

- Las propuestas serán evaluadas por pares académicos de acuerdo con su calidad y originalidad, por sus enfoques científicos y/o tecnológicos de vanguardia y por la relevancia de la solución.
- Los proyectos deberán alinearse de manera clara, congruente y verificable con al menos un Eje de Atención Prioritaria (Ejes 1 a 5) y con los Ejes Transversales



2026
año de
Margarita
Maza



Secretaría de Investigación y Posgrado
Coordinación de Operación y Redes de Investigación y Posgrado

90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR

de Atención Obligatoria (Ejes A a D), conforme a la categoría del proyecto, de acuerdo con la Convocatoria, el Anexo Técnico y los presentes TdR.

- En proyectos de Categoría A deberá evidenciarse la participación de al menos tres (3) redes distintas; en proyectos de Categoría B, la integración deberá ser exclusivamente intra-red, conforme a la Convocatoria.
- Reglas de dictaminación y selección (conforme a la Convocatoria): i) En la categoría A, se aprobará, de manera equitativa, el mismo número de proyectos liderados por mujeres que por hombres; ii) En la categoría B, se aprobará un máximo de un (1) proyecto por cada Red de Investigación y Posgrado.
- Los entregables propuestos en el proyecto deberán ser alcanzables y coherentes respecto al objetivo planteado.
- Los proyectos que cuenten con convenios de colaboración o cartas compromiso por parte de empresas, y que además propongan un esquema viable para obtener financiamiento externo al Instituto, tendrán mayor posibilidad de ser aprobados, siempre y cuando cumplan con los criterios mencionados previamente.
- Los demás que el jurado considere pertinentes, con el aval de la Secretaría de Investigación y Posgrado.
- El número de proyectos que se aprobarán estará en función de la asignación presupuestal.
- Los resultados que emita el jurado son inapelables.



2026
año de
**Margarita
Maza**



Secretaría de Investigación y Posgrado
Coordinación de Operación y Redes de Investigación y Posgrado

90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR

IX CONSIDERACIONES SOBRE EL APOYO ECONÓMICO

Para su evaluación, los integrantes del jurado deberán tomar en consideración los siguientes criterios:

- El apoyo económico máximo por categoría y por etapa será el establecido en la Convocatoria PRORED-2026 (Sección 7). Su otorgamiento y ministración estarán condicionados a la suficiencia presupuestal y al cumplimiento técnico y administrativo de los compromisos establecidos en cada etapa.
- El financiamiento se asignará bajo las partidas mencionadas en la convocatoria correspondiente.
- Para el ejercicio adecuado del monto autorizado, se sugiere enfáticamente consultar el "Clasificador por objeto del gasto para la Administración Pública Federal", y la "Guía de operación para el ejercicio y control del presupuesto del IPN" emitida por la Dirección de Recursos Financieros del Instituto.
- Cualquier duda o aclaración con respecto al ejercicio y comprobación del presupuesto, deberá dirigirse al área de Recursos Financieros de la Dependencia Politécnica de adscripción, única facultada para autorizar la comprobación de los recursos asignados.
- En caso de cancelación de un proyecto, la Dependencia Politécnica deberá notificar mediante oficio a la persona Titular de la Dirección de Investigación, justificando la cancelación del proyecto en cuestión, en



Secretaría de Investigación y Posgrado
Coordinación de Operación y Redes de Investigación y Posgrado

90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR

un plazo no mayor a 15 días. Asimismo, será la responsable de gestionar el reintegro correcto del total del monto aprobado.

- En el mes de diciembre de cada año, las Dependencias Politécnicas deberán enviar mediante oficio dirigido a la persona Titular de la Dirección de Investigación, un informe de los recursos no ejercidos por cada módulo desarrollado en la Dependencia. En el informe se deberá indicar el monto devuelto por proyecto, la fecha de reintegro del recurso a la Dirección de Recursos Financieros, y la razón del subejercicio.
- En su caso, la persona Líder del Proyecto podrá incorporar estudiantes BEIFI (u otros esquemas institucionales) como apoyo académico para el desarrollo del proyecto, apegándose a los lineamientos vigentes del Programa Institucional de Formación de Investigadores del IPN. La incorporación de estudiantes y/o la posible asignación de apoyos BEIFI es independiente del apoyo económico PRORED-2026 y se rige por su propia normatividad.
- La eventual asignación de estudiantes o apoyos BEIFI, cuando aplique, se determinará conforme al puntaje de la ficha de productividad o su equivalente, y a las disposiciones institucionales vigentes.
- En su caso, los apoyos y programas financiados con recursos federales estarán sujetos a los procesos de revisión y auditoría correspondientes.



2026
año de
**Margarita
Maza**



Secretaría de Investigación y Posgrado
Coordinación de Operación y Redes de Investigación y Posgrado

90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR

X DEL REGISTRO DE PROTOCOLOS

- El registro de los protocolos deberá llevarse a cabo en las fechas establecidas en la Convocatoria.
- Los protocolos de proyectos deberán registrarse a través del formulario y/o plataforma electrónica indicados en la Convocatoria, dentro de los plazos establecidos.
- En caso de que la instancia convocante lo solicite para fines de formalización, se deberá integrar la documentación complementaria correspondiente (por ejemplo, cartas de conformidad u oficios de visto bueno), conforme a los medios y formatos que se indiquen en comunicados oficiales.
 - a) El líder del proyecto en cuestión cumple con los requisitos estipulados en el apartado "Acerca del líder del proyecto" de los presentes términos de referencia.
 - b) Que existen las condiciones técnicas y de infraestructura para que el proyecto propuesto se desarrolle en las instalaciones de la dependencia.
 - c) El compromiso para la administración correcta de los recursos que se asignen a los proyectos aprobados, siguiendo los lineamientos establecidos para el ejercicio del presupuesto institucional



2026
año de
**Margarita
Maza**



Secretaría de Investigación y Posgrado
Coordinación de Operación y Redes de Investigación y Posgrado

90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR

XI SOBRE LA FICHA DE PRODUCTIVIDAD Y SU EQUIVALENTE PARA MIEMBROS DEL SNII

- Para efectos de formalización y/o seguimiento, la Dirección de Investigación podrá solicitar información complementaria sobre productividad académica o equivalente, conforme a los medios y plazos que se indiquen en los presentes TdR y/o en comunicados oficiales.
- En caso de requerirse una ficha de productividad o su equivalente para personas con distinción SNII vigente, se especificará oportunamente el mecanismo de entrega (plataforma institucional, enlace o medios alternos).
- La falta de entrega de la información complementaria solicitada, cuando aplique, podrá derivar en la imposibilidad de formalizar el apoyo o en ajustes administrativos conforme a la normatividad aplicable.
- La ficha de productividad equivalente (exclusivas para investigadoras e investigadores SNII vigentes) consiste en la preasignación de un puntaje conforme al nivel SNII que posea un investigador o investigadora, tal y como se presenta en la tabla siguiente:

NIVEL SNII	PUNTAJE PREASIGNADO
Candidato	15 puntos
SNII 1	25 puntos
SNII 2	35 puntos
SNII 3 y Emérito	50 puntos



Secretaría de Investigación y Posgrado
Coordinación de Operación y Redes de Investigación y Posgrado

90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR

- En el caso de las investigadoras y los investigadores con reconocimiento SNII vigente que opten por la ficha de productividad equivalente, no será necesario llenar la ficha de productividad tradicional, y solo se requerirá que la investigadora o el investigador SNII envíe el "perfil único en extenso" que les proporciona la plataforma RIZOMA de SECIHTI (o su similar) a través de los medios que establezca la Dirección de Investigación.
- En el caso de que una investigadora o investigador SNII considere que el puntaje preasignado en la ficha de productividad equivalente no representa su productividad real, tendrá la posibilidad de presentar la ficha de productividad tradicional siguiendo el procedimiento ordinario, y solo se considerará el puntaje así obtenido: en ningún caso se podrá intercambiar este resultado por el del puntaje preasignado, teniendo prevalencia la ficha de productividad tradicional sobre la ficha de productividad equivalente.

XII DE LOS RESULTADOS Y LOS INFORMES

- Los resultados con las propuestas aceptadas podrán ser consultados a través de la página web de la CORIYP (www.ipn.mx/coriyp/)
- En caso de cualquier cambio en la situación laboral del líder del proyecto autorizado, que afecte su desarrollo adecuado o conclusión satisfactoria:



2026
año de
Margarita
Maza



Secretaría de Investigación y Posgrado
Coordinación de Operación y Redes de Investigación y Posgrado

90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR

- La persona Titular de la Dependencia Politécnica será la responsable de informar de dicho cambio mediante un oficio dirigido a la Dirección de Investigación, en un plazo no mayor a 15 días.
 - Los participantes del proyecto deberán proponer, mediante oficio, un nuevo líder del proyecto (previa consulta y visto bueno del coordinador de la red) o, en su defecto, deberá solicitar la cancelación de este.
 - El nuevo responsable deberá trabajar una línea de investigación relacionada con el proyecto en cuestión, así como contar con la experiencia y habilidades mínimas para la dirección del proyecto, reflejadas a través de su currículum. Adicionalmente, no deberá dirigir o coordinar otro proyecto autorizado en el marco de las convocatorias de "Proyectos multidisciplinarios y transdisciplinarios de investigación científica y desarrollo tecnológico" ni "PRORED".
- Anualmente, la persona Líder del proyecto entregará un informe (parcial o final) a través de la plataforma y/o medios que determine la Dirección de Investigación, en las fechas que le serán comunicadas oportunamente.
 - En los informes parciales se deberá indicar el avance anual, y en el informe final se deberán describir las actividades realizadas en el último año, los resultados, conclusiones del proyecto y la evidencia de los entregables comprometidos en el protocolo; por tal motivo el informe y anexo anuales deben ser diferentes del final.
 - En este informe se incluirá un enlace a una carpeta virtual alojada en la nube donde se podrán incluir anexos al informe.
 - Los informes parciales y finales serán revisados por personal de la Secretaría de Investigación y Posgrado y por pares académicos.



2026
año de
**Margarita
Maza**



Secretaría de Investigación y Posgrado
Coordinación de Operación y Redes de Investigación y Posgrado

90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR

- No se entregarán constancias de conclusión, a los líderes de proyecto y participantes, en el caso de que los informes sean registrados o entregados de manera extemporánea.
- Al participar en la presente convocatoria los participantes de los proyectos aprobados, se comprometen a participar en las actividades que la Coordinación de Operación de Redes de Investigación y Posgrado (CORIyP).

XIII DE LA CONCLUSIÓN ANTICIPADA

- En casos excepcionales los líderes del proyecto podrán solicitar la conclusión anticipada del proyecto únicamente al finalizar la primera etapa anual del mismo.
- Dicha solicitud deberá ser realizada mediante un oficio dirigido a la persona Titular de la Dirección de Investigación, con el Visto Bueno de los participantes, así como del Titular de la Dependencia de adscripción del líder del proyecto.
- El oficio deberá estar acompañado del informe global del proyecto, y con la evidencia de los productos comprometidos.
- La Dirección de Investigación analizará las solicitudes recibidas. Se enviará a evaluación por pares el informe en caso de que evidencie la consecución de todos los objetivos y metas planteadas en el proyecto, estará en posibilidades de autorizar la conclusión anticipada del mismo.
- La Dirección de Investigación comunicará por escrito la resolución de la solicitud a la persona titular de la Dependencia Politécnica y al Coordinador del proyecto en cuestión.





Secretaría de Investigación y Posgrado
Coordinación de Operación y Redes de Investigación y Posgrado

90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR

- Cualquier situación o caso no previsto en la Convocatoria o los presentes Términos de Referencia será resuelta por la Dirección de Investigación.

XIV CONSIDERACIONES ADICIONALES

- Todos los entregables comprometidos en el proyecto, deberán dar crédito al Instituto Politécnico Nacional, a las Unidades de Adscripción y a las Redes Investigación y Posgrado a las que pertenezcan las y los participantes institucionales de cada proyecto.
- Cualquier situación fortuita, no prevista o por causa de fuera mayor no contemplada en la Convocatoria o los Términos de Referencia será resuelta por la Dirección de Investigación de la SIP.
- Para más información sobre esta convocatoria o para resolver dudas de orden técnico o sobre la conformación de los Grupos de Trabajo, comunicarse a la Coordinación de Operación y Redes de Investigación y Posgrado (CORIyP) al correo coriyp.sip@ipn.mx con el Asunto: "Duda_PRORED2026" y/o a la extensión 50651.
- Para soporte técnico relacionado con la plataforma de registro y seguimiento que determine la Dirección de Investigación, se comunicará oportunamente el canal institucional correspondiente.

"La Técnica al Servicio de la Patria"

SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO
COORDINACIÓN DE OPERACIÓN Y REDES DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO
Febrero, 2026



2026
año de
Margarita Maza

Dirección No. 00 Col., Alcaldía C.P. 00000, Ciudad.
Tel: 5729 6000, Ext. 00000 www.ipn.mx